

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se radicó memorial de dependencia, renuncia poder, nuevo poder, y solicitud de copia del expediente; así mismo le informo que se procedió a compartir el link con acceso al expediente digital. A Despacho.

Medellín, 10 de agosto de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de agosto de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1572
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS S.A
Demandados	DIEGO ANDRÉS RESTREPO CABRERA
Radicado	05 001 40 03 007 2017 01002 00
Asunto	ACEPTA RENUNCIA A PODER, RECONOCE PERSONERÍA

Se incorporan los memoriales referidos en la constancia secretarial que antecede.

Por ser procedente conforme lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada CAROLINA CORTÉS CÁRDENAS.

Se reconoce personería a la abogada ALBA LUZ RÍOS RÍOS portadora de la tarjeta profesional nº 248.416 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la parte solicitante conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2151d050b912024ee63cd4b37130f1090e526725495167f642d50fa95d854ac

Documento generado en 10/08/2021 02:19:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 128 (E)** Hoy **11 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario